



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0739

07 de mayo de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC008-2020”



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

## CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC008-2020, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES, CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERASTEGUI, CENTRAL, LORICA) Y CENTRO DE IDIOMAS SEDE SAN MARTIN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día doce (12) de marzo de 2020.

Que mediante Resolución N° 0620 del 17 de marzo de 2020, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC008-2020, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES, CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERASTEGUI, CENTRAL, LORICA) Y CENTRO DE IDIOMAS SEDE SAN MARTIN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS”.

Que en los pliegos de Condiciones Definitivas se estableció un presupuesto oficial de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 325.000.000.00), amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 294 del 13 de febrero de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

Que mediante Resolución N° 0621 del 17 de marzo de 2020, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador

Que en fecha veinticuatro (24) de marzo de 2020 a las 9:30 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
NIDIA SUSANA VALDELAMAR / MATERIALES SAN JUAN
OSCAR LUIS ÁLVAREZ VIVERO
EQUIPSEG PLUS MONTERÍA SAS.

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0739  
07 de mayo de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC008-2020”



Que mediante Resolución N° 0713 de fecha 20 de marzo de 2020 se dispuso la suspensión del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC008-2020, a partir del día 25 de marzo de 2020 hasta que las condiciones sanitarias y las decisiones administrativas permitieran darle continuidad

Que el 13 de abril de 2020, mediante Resolución N° 0719, la Universidad de Córdoba, adopta las instrucciones ordenadas en el decreto 531 del 08 de abril de 2020 y proroga las medidas administrativas excepcionales y preventivas frente al riesgo de contagio del virus COVID-19 en la Universidad de Córdoba.

Que la misma Resolución N° 0719, en el artículo tercero proroga la suspensión de los términos correspondientes a las actuaciones administrativas que se adelantan en la Universidad de Córdoba, exceptuando la suspensión de términos en los actos y actuaciones administrativas asociadas al reconocimiento, liquidación y pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios y procesos contractuales.

Que mediante Resolución N° 0731 de fecha 04 de mayo de 2020 se dispuso la reanudación del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC008-2020.

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de las propuestas presentadas en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
<b>NIDIA SUSANA VALDELAMAR / MATERIALES SAN JUAN</b>	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>RECHAZADA</b>
<b>OSCAR LUIS ÁLVAREZ VIVERO</b>	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>RECHAZADA</b>
<b>EQUIPSEG PLUS MONTERÍA SAS</b>	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	SUBSANAR
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>SUBSANAR</b>

Que, de acuerdo a lo relacionado en la tabla anterior, el comité evaluador requirió al proponente EQUIPSEG PLUS MONTERÍA SAS, a subsanar el documento (certificado de antecedentes del contador expedido por la Junta Central de Contadores) hasta las 9:00 am del día 6 de mayo de 2020.

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0739  
07 de mayo de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación  
Pública N° UC008-2020”



Que dentro del plazo previsto para subsanar el proponente aportó documento de subsanación.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador presentó su informe de evaluación definitivo así;

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
NIDIA SUSANA VALDELAMAR / MATERIALES SAN JUAN	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>RECHAZADA</b>
OSCAR LUIS ÁLVAREZ VIVERO	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>RECHAZADA</b>
EQUIPSEG PLUS MONTERÍA SAS	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>HABILITADA</b>

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador **RECHAZO** las propuestas presentadas por los proponentes **NIDIA SUSANA VALDELAMAR** y **OSCAR LUIS ÁLVAREZ VIVERO** por no cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. En cuanto a la propuesta presentada por el proponente **EQUIPSEG PLUS MONTERÍA SAS**, la **HABILITA**, por lo tanto, procedió con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
Componente Nacional- Apoyo a la Industria nacional	100	80
Económico	900	900
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>980</b>

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC008-2020, al proponente **EQUIPSEGPLUS MONTERÍA S.A.S.**

Que el día 5 de mayo de 2020, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0739  
07 de mayo de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación  
Pública N° UC008-2020”



Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC008-2020, cuyo objeto es el: “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES, CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERASTEGUI, CENTRAL, LORICA) Y CENTRO DE IDIOMAS SEDE SAN MARTIN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS, al proponente EQUIPSEGPLUS MONTERÍA S.A.S, con NIT 901.247.755-1, por la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 325.000.000.00),

**ARTICULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO  
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO  
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación  
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

